

ESTE PERIODICO.
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes... \$ 1 00
..... 5 60
..... 1 año 10 00

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regento—P. TORRES



BANCO NACIONAL
SUCURSAL DE RIO NEGRO
115—CALLE PROGRESO—115
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abono 3 opo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abono 5 opo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abono 5 opo sobre el saldo pudiendo retirarse todo o parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN DEPÓSITO Á PLAZO FIJO

Abono interés convencional segun plazo, recibido el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene sucursales.
Tambien dá libravanzas sobre el exterior.PRESTAMOS
A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ min con una amortización trimestral de 10 opo.

PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 min con un 9 opo de interés y 20 opo de amortización anuales.

HORAS DE OFICINA

Ponemos en conocimiento del público que desde el 15 del corriente mes, las horas de Oficina serán hasta nuevo aviso:

De 10 a. m. á 3 p. m.

Independencia, Marzo 5 de 1890.

El Gerente.

ALMANAQUE

Hoy domingo 18—stos. Félix y Venancio.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, MAYO 18 DE 1890

¡Vade retro Satanás Echevarrial!

Tenemos que lamentar una gran desgracia, hija de la cruel fatalidad que de algún tiempo á esta parte viene presidiendo la imponente actividad jesuitica del beatísico y reverendo fraile D. Antonio Echevarria.

Ella consiste en que este distinguido representante del Papado y de la Edad Media en esta Villa, ha quedado sordo como una lápida.

En valde al pueblo se lo ha autorizado trinar contra los procederes absolutistas del caballero fraile que sacó del Banco, y no devolvió, los dos mil y pico de pesos de los derechos de Abasto,—porque, es como trinar á la luna; él tiene gravemente afectado el órgano auditivo y no vibran, por lo tanto, en su tímpano las ecos de la indignación popular.

Dijo en nota á la Junta que los dineros estaban depositados en el

Banco, nosotros pusimos en transparencia el embuste que encarnaba esa nota, lo dijimos bien alto en letras de molde, pero no fuimos oídos por el señor fraile atacado de sordera moral. Será preciso operarlo.

Lo cierto es que ese ilustre fraile, no entrega los dos mil trescientos treinta y tres pesos de que se recibió, y su proceder viene infundiéndole la sospecha de que ha dispuesto de ellos autoritaria y dictatorialmente, burlándose así de la Junta que es la autoridad sin cuya intervención no se pueden gastar legalmente las rentas del Abasto, y burlándose del pueblo que no puede ver con muy buenos ojos una conducta tan insólita y tan misteriosa.

No es muy edificante el ejemplo de ese casto varón clerical, sobre todo para los fieles.

Es el caso que desde que se ha hecho público el proceder de ese señor, como por encanto le van disminuyendo las visitas de los feligreses en el templo.

Mas de una simpática señorita conocemos, que considera en pecado mortal al Sr. Cura y tiene ya miedo de confesarse con él.

No es cuestión de ideas religiosas la que entraña nuestra activa propaganda, es cuestión de dignidad pero el pueblo, es cuestión de moralidad, de verdad, y de justicia.

Somos los primeros en admirar ese espíritu de religión que resplandece en el virgin corazon de nuestras niñas, y que es suelo de nobles y hermosos sentimientos en nuestras distinguidas matronas, pero somos también los primeros en aconsejar á esas respetables matronas, y á esas tiernas niñas, que deseigan el acento del fraile Echevarria mientras esté impuro por el negro pecado, por el enorme pecado, por el pecado mortal, en fin, que viene cometiendo, por el hecho escandaloso de no querer devolver los dineros del pueblo, producto del impuesto del Abasto, que no le pertenecen, y que hacen gran falta para terminar la filantrópica obra del Hospital.

¡Vade retro Salanás Echevarrial!

SAVONAROLA.

TELEGRAMAS

AGENA HAVAS

Londres, Mayo—Telegrafian de Zanzíbar que las tropas alemanas que operan en esa parte del Africa oriental del Sur, bajo el mando del capitán Wissmann, se han apoderado de Lindy, puerto del territorio de Quilos, al Norte de las posesiones portuguesas de Mozambique.

Buenos Aires, Mayo—La Sociedad Union industrial argentina realizará próximamente la exhibición de productos industriales y manufactureros y extractivos pura y exclusivamente del país. Anoche nombróse una comisión para llevar á cabo ese propósito, quedando constituida por Agustín Silveira, Joselin Iluergo, Godofredo Daireaux, Cayetano Dellacha, Carlos Changes y José M. Buyo.

La cámara de diputados de la provincia aprobó en general el proyecto de ley de enogenación de los ferro carriles de la provincia en la suma de 41 millones en oro. En la votación hubo tres votos en contra. En la sesión del viernes próximo discutiránse el proyecto en particular,

—El intendente municipal inició nuevas gestiones en busca de la colocación del empréstito de 20 millones, en cuya operación muestra tambien interesado el poder ejecutivo nacional.

—Tuvo lugar anoche en el teatro Orrubia la conferencia política organizada por el Club Independiente de la parroquia de la Concepción. La concurrencia fué numerosa.

—El Ministro de Justicia presentó al tribunal, celebrando larga conferencia con los miembros de la cámara civil. Cambiaron ideas respecto al proyecto de reformas en la administración de justicia que será sometido al congreso por el doctor Alcorta.

REGISTRO CÍVICO

NOMINA de los ciudadanos inscriptos en la 1^a Sección del Departamento de Río Negro.

Federico Vives, Antonio Acevedo Diaz, Leonardo Perez, Gregorio V. Goyeneche, Domingo Herranz, Isidro Herranz, Federico Mendoza, Fernando Vives, Juan Cóello, Pedro Demartín, Federico Martínez, Cipriano Sotello, Francisco S. Mandiá, Bernabé Mendoza, Juan F. Sarlangue, Eleuterio Guerrero, Carlos Valiente, Juan García, Ramón B. Piñilla, Telesforo Portas, Benjamín Leon Hipólito Rivero, Wenceslao Cortés, Ponciano Giménez, Alfredo V. Perichon, Juan José Mendoza, Federico Sosa, Francisco Lassor, Ernesto Giles, Rafael Velazquez, Jorge Marschhausen, Gregorio Burucua, Tomás Melo, Roque T. Monfort, Pedro Ceballos, Juan Decoud, Julian González, Camilo Caldevila, Manuel Galarza, Justo Galindo, Justo González, Andres Gadea, Carlos Sandoval, José Tabares, Valentín Crosio, Miguel P. Ugarte, Julio Pérez y Eliz, Lucio E. Viñuelas, José Martínez, Leopoldo Gonzalez, (hijo) Feliciano Barreto, Juan Lopez, Belén Carlos, Gregorio Montemar, Julian Sunhay, Lucio Viñuelas, Luis A. Estala, José P. Pallares, Ricardo Gilos, Santiago Muñoz, Juan L. Bayeto, Felipe Oyanguren, José R. Feo, Jacondo Almada, Gerónimo Méndez, Isidro Herranz (hijo) Horacio Pérez, Alejandro R. Pérez, Americo Grillo, Alberto García y Hamilton, José R. Macusio, Juan Pérez, Jaime Bojorge, Romulo N. Méndez, Pedro Ríos, Juan Ríos, Juan Roverano, Emiliano Barbosa, Isidro Barbosa, Guillermo J. Linch, Fausto Nuñez Gervacio Duro, Raymundo Zapata, Felipe Gabaldí, Federico Tiscornia, Enrique Akins, Juan Echegoyen, Santiago Requierena, Saturnino Goyeneche, Ramón Guevara, Felipe Mambrini, Sebastián Etchegaray, Macielino Lopez, Juan Borda, José Puyol, Severo Almada, Justo Escobar, Antonio M. Blanco, Enrique Larrey, Agustín Mazzetti, Carlos Baledrino, Lisdandro Delgado, José Bayries, Enrique Rossi, Ramón A. Ramela, Erasmo López, Celestino V. Gadea, Domingo Lissone, Luis Cuello, Plácido Escrivá, Guillermo Barquiza, Juan Etcheverry, Cipriano Muñoz, Angel L. Legoria, Benito Roverano, Cirilo Guerra.

GACETILLA

PREVENCIÓN

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entrearemos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACIÓN.

«EL MÉDICO PRÁCTICO DOMÉSTICO»—Acaba de ver la luz una obra interesantísima, con el título que nos sirve de epígrafe, de la cual los únicos encargados de su venta son los señores

Jennigs y Barnett, en Buenos Aires.—En dicha obra han colaborado en la confección, varios distinguidos médicos de Buenos Aires, Méjico, Cuba, Filadelfia, Chicago, Nueva York y Londres.—«El Médico Práctico Doméstico», es un libro de consultas para todas las enfermedades y es una buena adquisición para las familias y para todo hombre estudiado.

Aguas arriba—Ayer zarpó aguas arriba, la cañonera inglesa «Flamenco», que hace días se encontraba fondeada en nuestro puerto.

Comandancias de frontera—Han sido aprobadas las propuestas de las comandancias militares al Norte y Sud de la frontera en esta forma:

Al Norte, Secretario, coronel Eliseo Chaves; Ayudantes sargento mayor Juan P. Larcebo, capitán Arturo Brown, Jefe 2º Adolfo Delgado, Sub-tormento José Lapota.

Al Sud, Secretario, teniente coronel Juan M. Villar, ayudantes teniente coronel Manuel Patiño, capitán José Lagomarsino y el alférez Hilario Acuña y Francisco Cantón.

Vapores—Hoy sube el «Eolo» y baja el «Rivadavia».

Mañana baja el «Tridente».

El martes baja el «Montevideo».

El miércoles sube el «Venus» y baja el «Eolo».

Cosas—Un matrimonio se dirige á la sociedad Esperista, con ánimo de saber si es cierto lo que se dice de los espíritus.

—Cuántos hijos tengo? preguntó la señora al «medium».

—Cuatro, le contestó aquél sin vacilar.

—¡Caramba!... pues es cierto; dico el marido admirado.

—Ahora me toca á mí, voy á preguntarle.

—Y no sabiendo qué pregunta hacer le digo—y yo—¿Cuántos hijos tengo?

—Dos lo contestó el «medium» inconscientemente.

El desgraciado esposo cayó de espaldas.

Que eres rica, ya lo sé,
Que eres joven, bien lo veo,
De que eres linda das fó,
Mas tanto lo afirmas, qué
Ya, María, no te lo creo.

Por que traje malo llevo
Te ríes! Habrá malas
Tú debes el traje nuevo
Mas la ropa vieja es mía.

Nuevo accidente en una mina—En Nanticoke, estado de Pensilvania, tuvo lugar una explosión en una mina, siendo muertos cuatro de los mineros y cinco mas gravemente heridos.

Murallas históricas—Al abrir en la Coruña unos hoyos para la plantación de árboles en la plaza de María Pita, se descubrieron á un metro de profundidad trozos de murallas que debieron ser de las antiguas fortificaciones y que mas tarde fueron cegadas para ensanchar en algunos puntos la población.

Un premio para matar mosquitos—Un señor Roberto Lamborn entregó al Museo americano de Historia Natural de Nueva York la cantidad de docecientos pesos para ser distribuida en tres premios, uno de 150 pesos, otro de 30 pesos y otro de 20, que se han de entregar á los tres autores de las mejores memorias relativas al exterminio de los mosquitos y de las moscas por otros insectos.

Cartas de amor—Una nueva moda, que tiene mucha aceptación entre las jóvenes solteras de los Estados Unidos, es hacer almohadones que lloran, jú que no adviran vds. con quel

Con las cartas quo les dirigen sus novios y admiradores.

Por lo menos, á causa de las dulces palabras que encierran, esos almohadones deben ser los mas blandos y cómodos que se pueden encontrar.

Artículo—Recomendamos la lectura del interesante artículo que publicamos hoy en la sección editorial, y el cual pertenece á nuestro distinguido colaborador Savonarola.

Pedidos.—Las personas que desean obtener la importante obra *El Médico Práctico Doméstico*, pueden hacer sus pedidos en esta Villa, al Sr. Edwin J. Bridgeman, en el hotel Sanmarciano.

Para Montevideo.—Por asuntos del puesto que desempeña, partió anoche para Montevideo el señor Fernández Boucharat, Gerente de la Sucursal del Banco Nacional de esta Villa.

Diligencia.—Mañana a primera hora sale por campana la diligencia de Fráncisco Belenguer.

Función suspendida.—A causa de la poca concurrencia que acudió anoche al teatro Boriayri, debido probablemente al desempeño de la noche, suspendió la función que tenía anunciada la Compañía italiana que trabaja en dicho teatro.

SOLICITADAS

Sr. Director de «El Comercio».

Estimable señor:

Agradeceré se sirva poner en su diario las líneas siguientes:

He visto bastantes tiempos en el Rosario del Tala (E. R.) y creo que mis amigos estarán con la firme convicción de que he salido de este pueblo sin haber perjudicado a nadie, pues me he ido con la conciencia tranquila, aunque algunos se han permitido difamar mi conducta, pues he vivido 16 años en la provincia de Entre Ríos sin que jamás ninguno hubo queja de mí. A no ser algún mal intencionado que por capricho o matices quiere hacerme perjuicio, como es el Sr. Presidente de la Junta D. Severino Giménez, quien ha pisoteado las leyes más sagradas de la justicia, haciendo el papel de Juez y parte. Estoy seguro que todos aprobarán mis actos. Mas, cuando la gran creciente, llena una cañon para el servicio de la gente y un día el Sr. Sabordino vino a ocuparme para un paseo con los Sres. Palma, Frunes y Anguera, viendo después a pasarse en el terraplen donde se pusieron a tirar tiros, en fin cometiendo mil disparates. Al acabar el día y después del paseo quisieron obligarme a pasar a un hombre con recordado, a lo cual me resistí por ser muy caudaloso el río, pues bien me insultaron y me amenazaron con matarme y echarme al agua, no contento con eso me hicieron perseguir hasta Buenos Aires por un oficial vestido de particular el cual reconoció perfectamente. Pues el tal Sr. Sabordino quiso ser juez y verdugo. Estas son cosas que no puedo tolerar ni callar a fin de que la justicia se entere de lo sucedido, porque me rezo ma la hagan, y si es preciso tengo muchos testigos que confirmarán lo dicho.

Sin mas saluda al Sr. Director con toda consideración y afecto.

Francisco Quefurus.

Fray Bentos, Mayo 17 de 1890.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

HORAS DE OFICINA

De mañana de 8 a 12 y 14 a 18.

De tarde de 2 a 5.

Independencia, Abril 28 de 1890.

Antonio A. Diaz.

Actuario.

NOTA.—Durante las demás horas en que permanezca cerrada la Oficina, puede dirigirse por asuntos urgentes a la casa del Actuario calle 25 de Mayo al lado de la Junta.

EDICTO.—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Doctor Don Franklin Bayley se hace saber que Don Raymundo de Peñafiel ha solicitado la rectificación del acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S. digo: Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Máximo B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección, de acuerdo y correspondiente a las defunciones ocurridas en el año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

Por ante mí Francisco B. Amarillo Juez de Paz de Fráncisco Basilea, Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, correspondiente al Juzgado de Paz de la mencionada sección,

Cuando se trajo a la oficina de la Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro el acto de Registro del Estado Civil que definió como heredero de Leopoldo el acto que presentó su hermano José Berón, a V. S.

Que en la partida bautismal de Justa Bravo de 1874 consta que el heredero de Leopoldo era hijo natural de don Juan Rosales y de Justa Bravo.

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con acuerdo de las 4 secciones, en la sesión del año 1889—En el Año Grande y el día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve a las diez de la mañana

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
sin tocar en Bs. Aires, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, encomiendas, en cuya operación tomará todo clima de cuidados para efectuar un buen servicio y garantizar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Por mas datos ocurrir a sus Agentes,
En Montevideo, Enrique Goyher Calle 25 de Agosto número 40.

En Fray Bentos Mariano Suárez calle 33 número 25 (en el puerto) Teléfono número 4.



JOSÉ GAVAZZO

Agente de vapores, buques de vela, despachante de aduana y comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company Limited—De La Velocíspina, compañía italiana de navegación a vapor—De Chargeur Reunis compagnie française de navigation à vapor

G U A L E G U A Y H U

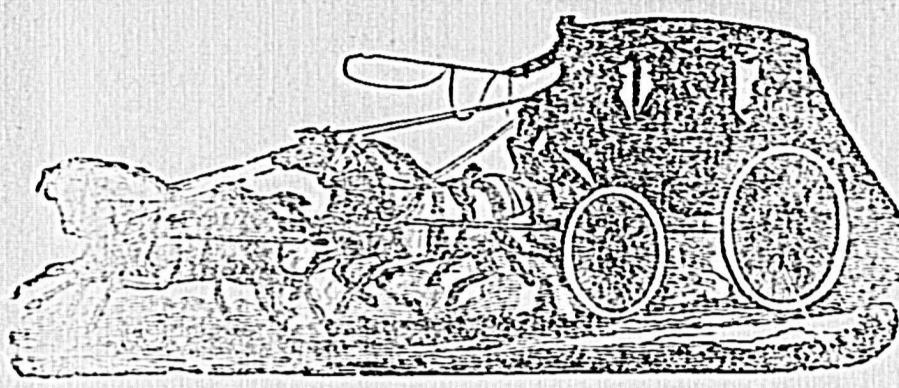
ALMACEN DE GÉNOVA

DE
JUAN VACCARO
Calle 18 de Julio núm. 219

Surtido permanente en artículos de almacén, tienda y ferretería.



Tienda, Almacén y Ferretería
DE LA
ESPERANZA
DE
SERAFIN ROVERANO
Calle Treinta y Tres y Fray Bentos



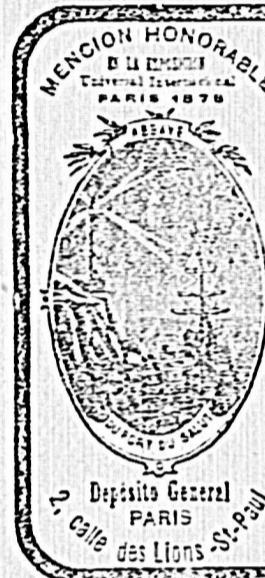
NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esa fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Saladero con el siguiente itinerario—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el muelle. Las horas de servicio son de 7 a.m. a 10 p.m.—Precios de pasajes—De día 10 centavos, y de noche 20. En la cochera de la Empresa, calle Progreso núm. 182, se reciben órdenes para mandar los coches donde se solicite.

El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.

SEMOolina



Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
COMPOSTO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS DE MELLIEHA PORT-DE-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran a la vez por la porción constante de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche se vaca antes de haber sufrido alteración alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfección, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarla con la harina, como para dar a esta mezcla una forma granular que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos más eminentes, a las personas enfermas, a los convalecientes, a los niños, a las nodrizas, a los estomagos estenuados, a los que padecen debilidad de pecho y a todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Nuevo Alimento reconstituyente

VINTONIES

GREGORIO V. GOYENECHE
REMATADOR PROCURADOR Y COMISIONISTA
Calle Progreso núm. 5

LÍNEA DE DILIGENCIA A CAMPAÑA



EMPRESA "INDEPENDENCIA"
Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
DESDE 1^o DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



ROTISSERIE FRANÇAISE

D.E.

PAUL MELLÉE

Calle Florida núm. 16, 18, 20 y 22

Concepción del Uruguay Telefono núm. 47

SERVICIO ESPECIALIZADO Y A TODAS HORAS

Este nuevo establecimiento ofrece al público un variadísimo surtido de vinos finos, licores, conservas, fiambres y postres de todas clases.



CARBON DE BELLOC
APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de París aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Belloc para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causas muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos».

El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIA
PIROSIS
ACRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — El CARBON DE BELLOC se toma antes ó después de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.

Depósito en París,
en casa de L. FRÈRE, 10, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea
Calle Barandí núm. 212



agente en la República Oriental — A BEUD
CHAUD é hijo — MONTEVIDEO

HOTEL DEL TEATRO
P. IRIGARAY & C^A.
Calle 25 de Mayo, esq. Canelones
Fray-Bentos